



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO

FIJA NUEVAS NORMAS URBANÍSTICAS A TERRENOS DESAFECTADOS DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ARAUCO

Núm. 1.377.- Arauco, 10 de agosto de 2010.- Vistos:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Lo dispuesto en Artículo 59 del DFL N° 458 (V y U) de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones y en su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Considerando: El Ord. N° 1437/ DDUI N°405 de fecha 27 de julio de 2010 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que acompaña el Informe Favorable de la Seremi de Vivienda y Urbanismo,

Decreto:

1. Modifíquese el Plan Regulador Comunal de Arauco, aprobado por D.S. N° 23 (V y U) de fecha 05/02/88 y publicado en el Diario Oficial de 24/03/88, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 59° del DFL N° 458 (V y U) de 1976, en el sentido siguiente:
 - a) El terreno declarado de utilidad pública como Área Verde ubicado en el Cerro Los Castaños se asimila la zona EXP
 - b) El terreno declarado de utilidad pública como Área Verde ubicado entre las calles Yungay, Los Duraznos, Caupolicán y O'Higgins se asimila a la zona RM 1
 - c) El terreno declarado de utilidad pública como Área Verde ubicado entre las calles Yungay, Nueva Los Duraznos, O'Higgins y límite de zona RE 2 se asimila a la zona RE 2
 - d) Las fajas de terrenos declaradas de utilidad pública correspondientes a las vías proyectadas y/o ensanches, en los tramos que se indica en el siguiente Cuadro, se asimilan a las zonas donde se emplazan o a eje de las mismas cuando delimitan con dos o más zonas.

Nombre	Tramo		Observación
	Desde	Hasta	
Cochrane	Körner	Pasaje 2 Villa Las Araucarias	
Nueva Cochrane	Calle 5 Villa Las Araucarias	Camino a Carampangue	
Calle Del Bebedero			Toda su extensión
Av. A. Prat	Yungay	Condell	Ensanche
Camino a Carampangue	Km 0.0	Km 1,78	Ensanche
Yungay	Los Lagos	Chacabuco	
	Los Carrera	Montt	
Camino Nuevo a Curanilahue			Toda su extensión
Nueva Fresia Poniente			Toda su extensión
Fresia	O'Higgins	Nueva Fresia Oriente	
Nueva Fresia Oriente	Fresia	Calle 3 Villa Las Araucarias	
Los Notros	Las Acacias	Caupolicán	
	Camino Antigua a Curanilahue	California	
Periférica Los Bosques	El Budi	Camino a Carampangue	
Nueva Los Duraznos	Nueva Montt	Los Patos	
Los Patos			Toda su extensión
Camino a California	Límite Sur	Los Notros	Ensanche
Av. Central Los Castaños	Camino Vecinal Sur (Camino a Pemerehue)	Las Quebradas	
	Transversal Poniente 1	Camino a Tubul	
Las Quebradas	Av. Central Los Castaños	Av. Central Los Castaños	
Periférica Poniente	Transversal poniente 1	Camino a Tubul	
Calle de la Medialuna			Toda su extensión
Av. Del Canal			Toda su extensión
Costanera			Toda su extensión

Nombre	Tramo		Observación
	Desde	Hasta	
República			Toda su extensión
Transversal Oriente 2	Condell	Calle 1 Villa Las Araucarias	
Diagonal Oriente			Toda su extensión
Nueva Montt	Yungay	Nueva Los Duraznos	
Camino Antigua a Curanilahue			Ensanche
Transversal Poniente 1	Av. Central Los Castaños	Periférica Poniente	Ensanche
	Periférica Poniente	Límite Urbano	
Transversal Poniente 2			Toda su extensión

2. Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial de la República.- Mauricio Alarcón Guzmán, Alcalde.- Felix Rocha Ruiz, Secretario Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

ESTABLECE NUEVAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICABLES A TERRENOS CUYA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA HUBIERE CADUCADO

Núm. 2.681 (Sección "B").- Punta Arenas, 10 de agosto 2010.- Vistos:

- Lo dispuesto en los artículos 4 y 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones .
- Circular DDU229 de fecha 15 de febrero de 2010 de la Dirección de Desarrollo Urbanos del MINVU.
- ORD 1821 de fecha 02.08.2010 del Alcalde de la I. Municipalidad de Punta Arenas a SEREMI MINVU.
- Of. ORD 509 de 06.08.2010 de SEREMI MINVU a Alcalde de la I. Municipalidad de Punta Arenas.
- Resolución Alcaldicia contenida en correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2010.
- Las atribuciones conferidas en el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado.
- Decretos Alcaldicio N° 2671 de 09 de agosto de 2010 y 1.665 de 25 de mayo de 2010.

Considerando:

1.- Lo dispuesto en la Circular DDU 229 del MINVU, ORD. N° 0136 del 15 de febrero de 2010, y conforme a lo establecido en el inciso primero del artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, que dice relación con el procedimiento para establecer nuevas normas urbanísticas aplicables a terrenos cuya declaratoria de utilidad pública hubiere caducado.

2.- Que dicha normativa señala que una vez caducada la declaratoria de utilidad pública, las nuevas normas urbanísticas deberán ser fijadas, por la Municipalidad respectiva, mediante Decreto Alcaldicio, previo informe de la Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno.

3.- Que el MINVU a través de su oficio Ord. 509 de fecha 6 de Agosto de 2010 evacua informe favorable respecto de la aplicación del artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

4.- Que este procedimiento solo es para aquellas calles que se encuentran proyectadas en el actual plan regulador de Punta Arenas,

Decreto:

1.- Que las calles que a continuación se señalan se asimilaran a las Zonas que en cada caso se determine:

VIALIDAD ESTRUCTURANTE					
Nombre de la vía	Tramo	Proyec./Existencia			Observaciones
Eusebio Lillo	Nueva Sur y Pedro Aguirre Cerda	P	15	P	Zona F1
Eusebio Lillo	Daniel Cruz Ramírez y Lord Thomas Cochrane				Zona E